Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 1 de 80

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01/2/2025 A 28/2/2025	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [x]
Porcentaje de ejecución *3	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	87.29%	**75.36%**

Datos del supervisor/interventor: *4

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**MARCELA CUBIDES SALAZAR**
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	**N/A**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**OMAIRA ALARCÓN SALCEDO** **ALBA LILIANA GIL GOMEZ** **LUZ DARY DIAZ QUIJANO** **ANGIE LIZETG LEGARDA ARDILA** **ZARETHE TORRES** **DIEGO LEÓN** **GINA SOTELO**

Datos del contrato supervisado: *5

NÚMERO DE CONTRATO	7494-2024
FECHA DE CONTRATO	16/04/2024
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	Inicial aprobada el 16/04/2024 según registro en SECOP II Modificación 1. aprobada el 02 de enero de 2025 según registro en SECOP II
CONTRATISTA	Fundación Integral Para el Desarrollo Humano - FIPADH
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.450.947-4
PROYECTO	Proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C."
VALOR	**Valor Convenio $ 1.745.186.745** **Aportes SDIS $ 1.448.504.999** **Aportes total Asociado $ 296.681.746**
PLAZO	OCHO (8) MESES o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2024.
FECHA ACTA DE INICIO	30/04/24
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	29/12/24

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 2 de 80

ADICIÓN	MODIFICACIÓN No. 1 Valor total $ 528.614.403 Aportes SDIS $ 438.749.955 Aportes asociado $ 89.864.448
PRÓRROGA	MODIFICACIÓN No. 1 105 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 30 de diciembre de 2024 y hasta el 14 de abril de 2025.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 VA-SGP / 1-100-F001 VA
OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

Bitácora de actividades: *6

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Presentar, constituir y cargar las garantías en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera.	Se presentaron las pólizas aprobadas. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual RCE # 11-40-101062620 Póliza de Cumplimiento # 11-44-101223940 Se encuentran vigentes para el convenio de asociación 7494-2024	Garantías cargadas en Plataforma del SECOP II / Convenio 7494-2024
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso las modificaciones contractuales cuando se requiera.	Se suscribió acta de inicio con fecha 30 del mes abril de 2024. Se firmó modificación contractual No. 1 de fecha 27/12/2024. No se ha firmado acta de liquidación, ya que el convenio se encuentra en ejecución.	Actas de inicio firmada, cargada SECOP II/ convenio 7494-2024
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 aportó el valor establecido de acuerdo a lo propuesto en el proceso competitivo para el periodo	- Certificación de aportes firmada por el revisor fiscal y representante legal. -Facturas para el caso de los aportes en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 3 de 80

	reportado.	dinero.
4. Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo, así como implementar y ejecutar en los plazos propuestos las actividades técnicas adicionales ofertadas en el proceso competitivo.	En el presente periodo continuó 1 persona con discapacidad contratada para el perfil de manipulador de alimentos. Las demás se ejecutaron de manera satisfactoria en los periodos anteriores.	Hojas de vida físicas en el centro y cargadas en DRIVE. https://drive.google.com/drive/folders/15-IHFVlvbHopZpt5zpWikjK3M0QuK0Nc?usp=drive_link Correo electrónico del día 10/2/2025 ACTA EXTG4 05022025 ACTA EXTG4 11022025
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Se destinaron los recursos recibidos por la SDIS, para la ejecución del convenio para el periodo reportado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.1. del Anexo Técnico.	Informe Mensual de Ejecución del mes Todos los documentos relacionados en Formato Lista de chequeo FOR-PSS-411 ACTA EXTG4 11022025
6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero, se cargó al share point compartido el Informe Cualitativo Cuantitativo y actualización de la Malla de Actores.	Correo electrónico enviado el día 24/2/2025 a referente técnica y equipo de supervisión confirmando cargue de todos los soportes del informe cualitativo cuantitativo de febrero. ACTA EXTG4 05022025 ACTA EXTG4 17022025 ACTA EXTG4 20022025 ACTA EXTG4 24022025 ACTA EXTG4 28022025
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 para el periodo en mención no tuvo ninguna vinculación laboral con menores de edad de manera directa o indirecta.	-Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. ACTA EXTG4 11022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 4 de 80

8. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, durante el 1 de febrero al 28 de febrero no denunció o rechazó ningún tipo de soborno, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 ACTA EXTG4 11022025
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 dispuestos para el convenio de asociación. Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023.	En el periodo del 1 de febrero al 28 de febrero se tuvo vinculado más del 50% de mujeres, para la ejecución del convenio, acorde a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	Hojas de vida almacenadas en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. ACTA EXTG4 11022025
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Sé realizó el registro de las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico en los tiempos establecidos.	Soporte del Registro final de inscripción en el micrositio de BOGOTÁ TRABAJA. ACTA EXTG4 11022025
11. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de una orientación y /o capacitación.	Se realizó cualificación al nuevo equipo de trabajo sobre el uso de lenguaje no sexista según acta # 20, de febrero 27 del 2025	-Acta # 20, de febrero 27 del 2025 ACTA EXTG4 05022025 ACTA EXTG4 11022025
12. Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero de 2025 no fue requerido el centro por parte del supervisor;	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 5 de 80

	para el requerimiento No. 1 por Presunto Incumplimiento Convenio de Asociación No. 7494 de 2024, se realizó cierre satisfactorio con fecha 28/02/2025.	ACTA EXTG4 05022025 ACTA EXTG4 17022025 ACTA EXTG4 20022025 ACTA EXTG4 24022025 ACTA EXTG4 28022025
13. Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	Durante el periodo del 1 de febrero al 28 de febrero no se requirieron propuestas de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet.	No Aplica ACTA EXTG4 11022025
14. No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	En el periodo del 1 de febrero al 28 de febrero, no se celebraron contratos o convenios de divulgación y no se realizó propaganda a nombre de la organización, que comprometa e involucre a la población vinculada al convenio de asociación 7494-2024	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. ACTA EXTG4 05022025
15. Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	El asociado para el presente periodo realizó la debida reserva de las actividades ejecutadas, las cuales son utilizadas para fines propios del convenio.	Formatos de intervención individual y grupal generados en el presente periodo. ACTA EXTG4 05022025
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de	No se presentó ninguna situación que ameritara del proceso indicado en la presente obligación	No Aplica ACTA EXTG4 05022025 ACTA EXTG4 17022025 ACTA EXTG4 20022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 6 de 80

la responsabilidad individual del causante directo.		ACTA EXTG4 24022025 ACTA EXTG4 28022025
17. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	Para el periodo en ejecución, el centro garantizó el uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información.	Historias sociales de los participantes del CIAEG4 ACTA EXTG4 05022025
18. No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero, no se realizaron reuniones o manifestaciones de índole política ni se instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 ACTA EXTG4 05022025 ACTA EXTG4 11022025 ACTA EXTG4 17022025 ACTA EXTG4 20022025 ACTA EXTG4 24022025 ACTA EXTG4 28022025
19. Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	Para el presente periodo se realizó la última apertura de buzón el día 28 de febrero de 2025 sin novedades.	Se radica buzón de sugerencias de febrero bajo oficio remisorio el día 28/2/2025 ACTA EXTG4 05022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 7 de 80

20. Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	Para el presente periodo el centro no requirió realizar ningún proceso de deber de denuncia ante la autoridad competente.	No Aplica ACTA EXTG4 05022025
21. Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero de 2025, en el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 no se presentaron solicitudes de bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades públicas o privadas para ser suministrados por terceros sin contar con el aval o autorización de su titular.	No Aplica ACTA EXTG4 28022025 ACTA EXTG4 17022025 ACTA EXTG4 24022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 8 de 80

22. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, durante el 1 de febrero al 28 de febrero facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 ACTA EXTG4 05022025 ACTA EXTG4 11022025 ACTA EXTG4 17022025 ACTA EXTG4 20022025 ACTA EXTG4 24022025 ACTA EXTG4 28022025
23. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero de 2025, desarrolló acciones acordes al objeto contractual.	ACTA EXTG4 05022025 ACTA EXTG4 11022025 ACTA EXTG4 17022025 ACTA EXTG4 24022025 ACTA EXTG4 28022025
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se presentó el informe mensual del periodo del 1 al 28 de febrero del 2025 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Informe Mensual de Ejecución de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.1. del Anexo Técnico. ACTA EXTG4 11022025
2. Registrar en el Informe mensual cualitativo y cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe Enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	Para el presente periodo el centro hace entrega de manera digital del informe cualitativo y cuantitativo	Correo electrónico enviado el día 24/2/2025 a referente técnica y equipo de supervisión confirmando cargue de todos los soportes del informe cualitativo cuantitativo de febrero. ACTA EXTG4 05022025
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que	Se cuenta con Certificado de Inspección, Vigilancia y control con fecha de expedición 21 de	-Copia del Certificado de inspección vigilancia y control.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 9 de 80

sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	febrero de 2025, dado por la Directora de personas jurídicas de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. ACTA EXTG4 11022025
4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	Durante el presente periodo se continuó prestando el servicio de transporte de acuerdo al anexo técnico, se siguió contando con 5 rutas de las siguientes características: **UTA USME 1:** Placa SZT 244, MODELO: Año 2012 CAPACIDAD: de 19 Pasajeros, MARCA: KIA LICENCIA DE TRÁNSITO: 10010718339 SOAT: #1489405200410 Vigencia 11/05/2025 PÓLIZA RCE Y RCC: AB 000304 nombre de aseguradora: EQUIDAD SEGUROS O.C. Fecha de vigencia 06/10/25 TÉCNICO MECÁNICA: # 166650910 Fecha de vigencia 23/06/2025 TARJETA DE OPERACIÓN: 397823 Fecha de vigencia 25/11/2025 **RUTA USME 2**: Placa TFT 953 MODELO: Año 2012. CAPACIDAD: 19 Pasajeros, MARCA: KIA LICENCIA DE TRÁNSITO: 10026715820 SOAT: # 1489404910170 Vigencia 10/02/2026 PÓLIZA RCE Y RCC: 02130101002689 / 02131101003279 SEGUROS DEL ESTADO S.A.: Fecha de vigencia 05/12/2025 TÉCNICO MECÁNICA: # 171679685 Fecha de vigencia 10/02/2025 TARJETA DE OPERACIÓN: 393942 Fecha de vigencia 19/10/2025 **RUTA PUENTE ARANDA - ANTONIO NARIÑO:** Placa, TZR307 MODELO: Año 2013 CAPACIDAD: 19 de Pasajeros, MARCA: IVECO LICENCIA DE TRÁNSITO: 10027972372 SOAT: #86536113-607993359 Vigencia 26/09/2025 PÓLIZA	Documentos servicio de rutas cargado en DRIVE compartido: https://drive.google.com/drive/olders/1g5bSoy_AoYU1tScoHlY2rZyQRptKoquZ?usp=drive_link ACTA EXTG4 05022025 ACTA EXTG4 11022025 ACTA EXTG4 17022025 ACTA EXTG4 24022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 10 de 80

	RCE Y RCC: 1523177910102 SEGUROS CORMERCIALES BOLIVAR S.A.: Fecha de vigencia 22/02/2026 TÉCNICO MECÁNICA: # 168679743 Fecha de vigencia día 28/09/2025 TARJETA DE OPERACIÓN: 353648 Fecha de vigencia 14/03/2025 **RUTA CIUDAD BOLÍVAR:** Placa TFU 599, MODELO: Año 2012 CAPACIDAD: 19 Pasajeros, MARCA: KIA LICENCIA DE TRÁNSITO: 80818802 SOAT: #87219109 Vigencia 06/01/2026 PÓLIZA RCE Y RCC: 1505513111204 1505513111203 SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.: Fecha de vigencia 28/03/2025 TÉCNICO MECÁNICA: # 170084355 Fecha de vigencia 07/12/2025 TARJETA DE OPERACIÓN: 399267 Fecha de vigencia 16/11/2025 **RUTA BOSA**: Placa WGY 270, MODELO: Año 2014 CAPACIDAD: de 19 Pasajeros, MARCA: KIA LICENCIA DE TRÁNSITO: 10023032761 SOAT: 167136790 Vigencia 2025/07/13 PÓLIZA RCE Y RCC: 85890037/ nombre de aseguradora: Fecha de vigencia 15/07/2025 TÉCNICO MECÁNICA: # 167136790 Fecha de vigencia 2025/07/13 TARJETA DE OPERACIÓN: 306197	
5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	Se realizaron los pagos de servicios públicos en el periodo reportado de 2025 sin novedades.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. -Informe Mensual del 1 de febrero al 28 de febrero de 2025 de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.1. Del Anexo Técnico. -Comprobantes de pago de los servicios públicos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 11 de 80

		ACTA EXTG4 11022025
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 siguió contando con sistema de 8 cámaras de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y 1 monitor instalados en la oficina de Coordinación.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. ACTA EXTG4 05022025 ACTA EXTG4 11022025 ACTA EXTG4 17022025 ACTA EXTG4 20022025 ACTA EXTG4 24022025
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	Se adjuntó en el Informe Mensual de Ejecución, certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal. Para el Talento Humano que se encuentra contratado por prestación de servicios se presentaron planillas individuales de pago.	-Informe Mensual de Ejecución convenio 7494 del 2024 -Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado firmada por el revisor fiscal. -Documentos del revisor fiscal: Cédula, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales. ACTA EXTG4 11022025
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 realizó el pago oportuno de los honorarios al	-Transacción bancaria / Anexo de dispersión bancaria.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 12 de 80

pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	talento del mes de febrero de 2025. Para el caso de las 17 personas vinculadas por prestación de servicios, se presentaron soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social.	-Planillas de seguridad social por cada contratista. -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 ACTA EXTG4 11022025
9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes al supervisor del convenio.	Para el presente periodo el centro hizo entrega actualizada de la malla de identificación de actores el día 24 de febrero del 2025 mediante cargue a carpeta compartida por la SDIS	-Cargue carpeta compartida por la SDIS el 24 de febrero de 2025 ACTA EXTG4 05022025
10. Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, tiene contratado a 1 persona perteneciente a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. En el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 se continuó contratando a 1 persona madre cabeza de hogar con certificado por notaria con fecha del 28 de junio del 2024	Certificado o registro notariado de madre cabeza de hogar ACTA EXTG4 11022025
11. Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando	No aplica para el presente periodo por cuanto el convenio está vigente. .	No Aplica ACTA EXTG4 05022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 13 de 80

el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.		
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 siguió contando con las piezas comunicativas establecidas en el material que corresponde según la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS (pendón, papelería, tablas de rutas, carnets de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	-Piezas comunicativas en físico (pendón, papelería, tablas de rutas, carnets de identificación de participantes y personas del talento humano). ACTA EXTG4 11022025
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación y acorde con el diseño avalado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social.	En el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 siguió instalado el pendón en el área de actividades comedor 2 (primer piso).	Pendón instalado en el área de actividades comedor 2 (Primer piso CIAE G4) ACTA EXTG4 11022025
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, en los tiempos establecidos en el anexo técnico. .	En el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 tanto los participantes como las personas del talento humano continuaron contando con los carnets de identificación.	-Carnets que portan participantes y personas del talento humano del CIAE G4. ACTA EXTG4 11022025
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.	Las cinco rutas de transporte del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 siguieron contando con los tableros de identificación con el respectivo diseño y material avalado por la oficina de comunicaciones de la SDIS	Tableros ubicados en la parte frontal de las rutas del CIAE G4 (Bosa, Puente Aranda, Ciudad Bolívar, Usme 1 y Usme 2) ACTA EXTG4 11022025
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna	Para el presente periodo, el centro garantizo y mantuvo reserva y confidencialidad y no compartió ni divulgó fotos, videos	No Aplica ACTA EXTG4 11022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 14 de 80

pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaría Distrital de Integración Social.	de la población, en redes sociales o privadas o piezas comunicativas.	
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	Las actividades y procesos que se han estado ejecutando en el presente periodo, están acorde con todos los documentos contractuales y precontractuales, así como con instructivos y procedimientos en el marco de la eficiencia y eficacia en el servicio; desde cuidados de la salud, se continuó teniendo en cuenta línea dada por referente técnico frente a: Formato constantes vitales, Formato administración de medicamentos, Formato seguimiento de enfermería, Formato ingreso de medicamentos y Formatos de semaforización de elementos de Botiquín.	-Intervenciones Grupales. -Intervenciones individuales. -Formatos cuidado de la salud. ACTA EXTG4 05022025 ACTA EXTG4 11022025 ACTA EXTG4 17022025 ACTA EXTG4 20022025 ACTA EXTG4 24022025 ACTA EXTG4 28022025
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, esté libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o	Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero de 2025, las actividades y procesos desarrollados con los participantes, se efectuaron en el marco solicitado en la presente obligación.	Historias sociales y carpetas de intervenciones grupales de cada una de las líneas. ACTA EXTG4 05022025 ACTA EXTG4 11022025 ACTA EXTG4 17022025 ACTA EXTG4 20022025 ACTA EXTG4 24022025 ACTA EXTG4 28022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 15 de 80

mental, durante la ejecución del convenio de asociación		
3. Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero, se reportaron las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales al equipo de referentes técnicos y apoyo a la supervisión.	No Aplica ACTA EXTG4 05022025 ACTA EXTG4 17022025 ACTA EXTG4 20022025 ACTA EXTG4 24022025 ACTA EXTG4 28022025
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada una de las líneas de acción registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.	Dentro del programa de competencias adaptativas, no se llevó a cabo elaboración de perfiles adaptativos puesto que a la fecha todos están actualizados; desde el programa de competencias ocupacionales no se aplicaron perfiles ocupacionales; en cuanto a los talleres productivos, se hicieron 9 en total teniendo en cuenta el laboratorio de velas artesanales, taller de resina y country, club de mándalas, serigrafia y screen; frente a talleres protegidos se llevó a cabo 1 orientado hacia el prealistamiento y preparación de alimentos; desde las competencias adaptativas se adelantaron 20 intervenciones grupales orientadas hacia las temáticas de “Estimulo mi mente”, “taller de lenguaje de señas”, “hagamos cuentas”; en las competencias motoras se hicieron 28 intervenciones grupales en cuanto a las actividades de entrenamiento deportivo (futbol, atletismo y baloncesto), higiene postural, ejercicio terapéutico y estimulación multisensorial; así mismo, en las actividades adicionales se llevaron a cabo 1 sesión de Yoga adaptado y 1 sesiones de serigrafía y screen así como 1 de Acuaterapia; se hizo muestra productiva trimestral el día 28/2/2025 en el	-Formato propuesta plan de intervención del centro ACTA EXTG4 05022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 16 de 80

	parque la perla localidad Antonio Nariño; en el programa de competencias emocionales, se continuaron realizando actividades grupales en el marco de las temáticas de autocontrol emocional, autoconocimiento emocional, automotivación, habilidades sociales, empatía y sexualidad con 18 actividades. Respecto al desarrollo de habilidades y capacidades familiares, se hicieron 2 visitas domiciliarias; 6 intervenciones familiares; 1 actividad formativa "Quilombo Yuma: Conocimiento de la medicina ancestral aplicado en el cuidado para la salud" el día 14/2/2025 con 18 referentes familiares; se hicieron 7 matrices FODA; en cuanto a la línea de Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, hicieron articulaciones en el entorno deportivo con el IDRD "Escuela de la bici" (4 sesiones); en recreación inclusiva se hicieron 4 sesiones; visita al CIAPAT UMB; Visita al museo de historia natural, visita a la biblioteca el Restrepo, Julio Mario Santo Domingo y Virgilio Barco desde el contexto educativo y cultural).	
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro	Durante el presente periodo se mantuvo actualizado el cronograma general con las actividades programadas en el centro.	Cronograma visible en el espacio administrativo de profesionales. ACTA EXTG4 05022025
6. Elaborar y mantener el Plan de Atención Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el anexo técnico.	Durante el presente periodo se hizo elaboración del Plan de Atención Individual de 7 participantes.	Formato FOR-PSS-642 ACTA EXTG4 05022025
7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	Durante el presente periodo se elaboró estudio de caso de 7 participantes.	Formato FOR-PSS-188 ACTA EXTG4 05022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 17 de 80

8. Llevar el registro actualizado de las historias sociales – en los formatos e instrumentos y tiempos establecidos en el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG	De acuerdo con el seguimiento realizado en el periodo en mención, el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, continuó llevando a cabo un registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.	-Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017 -Formato Hoja de Control FOR-GD-013 ACTA EXTG4 05022025 ACTA EXTG4 20022025
9. Elaborar seguimiento bimestral para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.	Durante el presente periodo se reportaron 60 seguimientos bimestrales con fecha de elaboración del 28/2/2025.	Formato FOR-PSS-182 ACTA EXTG4 05022025
10. Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.	Hasta la fecha no ha sido necesario la elaboración de ningún elemento al respecto.	No Aplica ACTA EXTG4 05022025
11. Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.	En cada una de las actividades realizadas en el presente periodo se evitó cualquier acción u omisión, que le pudiera causar muerte, daño o sufrimiento descrito en la presente obligación.	No Aplica ACTA EXTG4 05022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 18 de 80

12. Articular acciones con las entidades y autoridades competentes para garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentres en inobservancia, amenaza o vulneración.	Para el presente periodo el centro no requirió realizar ningún proceso de deber de denuncia ante la autoridad competente.	No Aplica ACTA EXTG4 05022025
13. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	Para el presente periodo no se asignaron al centro, otras actividades dadas desde la supervisión.	No Aplica ACTA EXTG4 05022025
RELACIONADAS CON PROGRAMA DE CUIDADO A LA SALUD		
1. Orientar de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero, se continuó orientando de manera oportuna las acciones para el acceso a los servicios de salud que requirió la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, custodiando las Fórmulas médicas y Epicrisis de las personas con discapacidad que se encuentran en atención.	Actas de articulación interinstitucional. Formato de ingreso de medicamentos. FOR-PSS-146 Intervenciones individuales. Historia social Formato seguimiento de enfermería FOR-PSS-361. ACTA EXTG4 24022025 ACTA EXTG4 28022025
2. Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, realizando el oportuno y adecuado diligenciamiento diario de los formatos del programa de cuidado a la salud, con el objetivo de fomentar la adecuada implementación y cuidado de la persona desde el talento humano en enfermería y garantizando el cumplimiento en la calidad de la información.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero, se siguió registrando la información del estado físico y de salud de los participantes teniendo en cuenta los lineamientos presentados en el anexo técnico en el formato de Registros de cuidados diarios de la salud. Así mismo, se continuó implementando a partir del 06/08/2024 información indicada por referente de cuidado de la salud, la siguiente información en el respectivo formato “Ingresa participante en ruta institucional; a la indagación de	Historias sociales Formato de registro de actividades de cuidado para la salud Código: FOR-PSS-143 Formato Registro de constantes vitales FOR-PSS-144 ACTA EXTG4 28022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 19 de 80

	condiciones físicas y mentales no presenta novedad. Se realiza acompañamiento de ingesta de medicamentos sin novedad. Sale de la unidad operativa en buenas condiciones generales, sin novedad durante el día".	
3. Enviar finalizado el primer mes de ejecución al Referente Técnico de Cuidado a la Salud con copia al referente técnico de CIAE y al equipo de apoyo a la Supervisión vía correo electrónico, los documentos del programa de cuidado a la salud (Protocolo de identificación y prevención de riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de cuidados, Guía Farmacológica, Documento de Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio, Protocolo de Manejo de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Reenviar el o los documentos con los ajustes, dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación de los mismos. Garantizando que una vez se encuentren avalados los documentos se socialice al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero, no sé evidenció necesidad de enviar correo con nuevos ajustes solicitados por referente técnico.	No Aplica ACTA EXTG4 28022025
4. Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	Se continuó registrando la información del estado físico y de salud de los participantes teniendo en cuenta los lineamientos presentados en el anexo técnico en el formato de Registros de cuidados diarios de la salud: Formato de registro de actividades de cuidado para la	-Historias sociales -Formato de registro de actividades de cuidado para la salud Código: FOR-PSS-143 -Formato Registro de constantes vitales FOR-PSS-144

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 20 de 80

	salud Código: FOR-PSS-143. Por otro lado, por medio del formato Registro de constantes vitales FOR-PSS-144 Se continuó implementando a partir del 06/08/2024 información indicada por referente de cuidado por la salud, en el respectivo formato: “Ingresa participante en ruta institucional; a la indagación de condiciones físicas y mentales no presenta novedad. Se realiza acompañamiento de ingesta de medicamentos sin novedad. Sale de la unidad operativa en buenas condiciones generales, sin novedad durante el día”.	ACTA EXTG4 28022025
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	Durante el presente mes, no fue necesario realizar socialización de directrices documentales puesto que no hubo información nueva a socializar al talento humano del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4.	No Aplica ACTA EXTG4 17022025
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero, se organizaron los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	-Formatos Físicos en historias Sociales, -Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017 -Formato Hoja de Control FOR-GD-013 ACTA EXTG4 17022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 21 de 80

3. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero, no sé presentó pérdida parcial o total de la documentación sujeta a custodiar, que requiriera ser intervenida.	No Aplica ACTA EXTG4 17022025
4. Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero, no se presentaron daños generados a la documentación objeto de custodia.	No Aplica ACTA EXTG4 17022025
5. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 continuó disponiendo de un área para el almacenamiento de las historias sociales guardadas en sus respectivas cajas, con las condiciones generales apropiadas para dicho fin.	Área espacio físico avalado para el archivo por la SDIS ACTA EXTG4 17022025
6. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	No aplica para el periodo evaluado ya que el convenio se encuentra vigente y en ejecución.	No Aplica ACTA EXTG4 17022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 22 de 80

PARÁGRAFO: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.		
7. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero, la información almacenada no contó con restricciones de seguridad, claves y/o encriptaciones, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica, en el equipo de cómputo asignado para el área de archivo.	-Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017 -Formato Hoja de Control FOR-GD-013 -ACTA EXTG4 17022025
8. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero, no fueron solicitadas las historias sociales y sus documentos para consulta por las autoridades competentes. .	No Aplica ACTA EXTG4 17022025
9. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor	Durante el presente periodo, el proceso no se tercerizo, se mantuvo contratado al técnico administrativo de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Hoja de vida con soportes se encuentra en el drive compartido y en archivo documental. ACTA EXTG4 17022025
10. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan	Los documentos elaborados para el presente periodo y	Historias Sociales

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 23 de 80

plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	durante la ejecución del convenio mantuvieron identificado quien lo construyó y las firmas del talento humano con la respectiva tarjeta profesional y/o cédula de ciudadanía.	Archivo Administrativo físico carpetas: - Intervenciones Grupales Línea de desarrollo de habilidades individuales - Intervenciones Grupales Línea de desarrollo Habilidades y Capacidades Familiares. - Línea de desarrollo Entorno y Territorio - Carpeta Plan de saneamiento - Carpeta Componente de nutrición y alimentación - Carpeta Subsistema gestión ambiental Carpeta Validación de condiciones. ACTA EXTG4 17022025 ACTA EXTG4 20022025
11. Realizar el reporte de activación en el sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Está información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.	Durante el periodo en mención se realizaron los reportes de novedades SIRBE, mediante envío de correo electrónico al equipo SIRBE y equipo técnico de la SDIS	-Envío de correo electrónico al equipo SIRBE y técnico de la SDIS. -Informe de Gestión del convenio 7494-2024. ACTA EXTG4 05022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 24 de 80

12. El asociado deberá realizar la recolección de información misional en los instrumentos definidos en el sistema de gestión para la información primaria de las personas beneficiarias de los servicios sociales de la entidad, atendiendo "los lineamientos otorgados por la SDIS para la implementación del aplicativo SIRBE Web en donde se determina el empleo de este como herramienta de recolección de la información y en donde se precisa que no se requiere la impresión de los instrumentos de recolección de información, tales como formato Ficha SIRBE servicios sociales información básica y transversal: cabezote (FOR-PSS-321) o de la ficha SIRBE variables específicas.	No se ha necesitado de la implementación de esta obligación hasta el momento.	No Aplica ACTA EXTG4 05022025
13. Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero, se allegó oficio remisorio de buzón de sugerencias dirigido a la Subdirección para la discapacidad con fecha de radicación del 28/2/2025	Oficio remisorio de buzón de sugerencias dirigido a la Subdirección para la discapacidad con fecha de radicación del 28/2/2025 ACTA EXTG4 17022025
14. Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya está recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deberán hacerse de manera inmediata a la fecha de inicio de la prestación del servicio.	En el periodo comprendido del 1 de febrero al 28 de febrero no se realizó actualización ni entrega de fichas SIRBE ya que no hubo participantes nuevos que hayan ingresado al servicio.	No Aplica ACTA EXTG4 05022025
15. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención	Durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero, se diligenció la totalidad	-Novedades SIRBE -Cupos disponibles -Informe Cualitativo y Cuantitativo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 25 de 80

y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	de reportes solicitados tanto por medio físico y/o magnético	ACTA EXTG4 05022025 ACTA EXTG4 17022025 ACTA EXTG4 20022025
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación del mismo, de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el numeral 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, con la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil y experiencia requeridos, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 presentó el talento humano requerido de acuerdo con el procedimiento señalado en el Título 4 del Anexo Técnico.	-Hojas de vida con documentos soporte, mediante Drive compartido en el con el equipo de apoyo a la supervisión. -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA EXTG4 11022025
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguiente a la expedición de la resolución de adjudicación del proceso competitivo, vía correo electrónico, la totalidad de los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el (80%) del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 presentó las hojas de vida requeridas de acuerdo al procedimiento señalado en el Anexo técnico mediante drive, donde se relacionaron 17 hojas de vida.	Hojas de vida físicas en el centro y cargadas en DRIVE. https://drive.google.com/drive/folders/15-IHFVlvbHopZpt5zpWikjK3M0QuK0Nc?usp=drive_link ACTA EXTG4 11022025
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 durante el presente periodo tuvo disponible para consulta las hojas de vida avaladas del talento humano con	Hojas de vida físicas en el centro y cargadas en DRIVE.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 26 de 80

adelantado por la entidad asociado. .	los soportes y actas de inducción correspondientes.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 ACTA EXTG4 11022025
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual para el pago.	El Centro Integrarte de Atención Externa Grupo 4, diligenció para el mes de febrero el formato matriz de seguimiento al talento humano y los entregó en el informe mensual.	-Informe Mensual de Ejecución Convenio 7494 del 2024. -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416. ACTA EXTG4 11022025
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, durante el periodo del 1 de febrero al 28 de febrero, presentó cambios en el talento humano en relación a los siguientes perfiles: trabajadora social Sonia Quiroz quien prestó sus servicios hasta el día 10/2/2025; trabajadora social Mayra Vargas quien retomó su prestación de servicios el día 11/2/2025 por finalización de licencia de maternidad.	Correo electrónico enviado el día 7/2/2025 a la supervisora administrativa informando novedad en talento humano. ACTA EXTG4 11022025
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 durante el periodo del 1 de febrero al 28 de febrero de 2025, siguió contando con el talento humano en el horario establecido para la modalidad.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. -Hojas de vida en carpeta física o Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión. ACTA EXTG4 05022025 ACTA EXTG4 11022025 ACTA EXTG4 17022025 ACTA EXTG4 20022025 ACTA EXTG4 24022025 ACTA EXTG4 28022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 27 de 80

7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 durante el periodo del 1 de febrero al 28 de febrero de 2025, realizó el registro manual en documento no controlado Planilla de control de asistencia diaria y se reportó hora de ingreso y de salida de la unidad operativa.	Registro diario de ingreso y salida de la totalidad del talento humano. ACTA EXTG4 11022025
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	Durante el presente periodo se garantizó la utilización de todos los espacios ofertados, los cuales fueron avalados y aprobados por la Subdirección de Plantas Físicas.	No Aplica
2. Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el cerramiento del centro	Durante el presente periodo, se presentó la necesidad de hacer mantenimiento y reparaciones del espacio físico en relación al arreglo de humedad en pared del área de casa simulada.	Correo electrónico enviado el día 17/2/2025 a la supervisión informando arreglo de pared con humedad y adjuntando soporte fotográfico. ACTA EXTG4 20022025
3. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	Se hizo diagnóstico de los sistemas de transporte vertical (montacargas) el día 20/11/2024 con vigencia del certificado de mantenimiento por 6 meses.	Certificado de mantenimiento, compartido a supervisor por Drive el día 28/11/2024 https://drive.google.com/file/d/1F-7aisEyEnpl-P7oBXFpy3AtUv3oLa3v/view?usp=drive_link
4. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	No Aplica	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 28 de 80

5. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.	Durante el presente periodo se continuó con la implementación del Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y demás normas que lo regulan. Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación, enviado por correo electrónico a referente técnico y al equipo de la supervisión el día 20 de mayo del 2024.	No aplica
6. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo	Durante el presente periodo se continuaron manteniendo las instalaciones del centro en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada; acorde a lo establecido en el anexo técnico y plan de saneamiento.	-Lavado y desinfección de Tanques de agua potable, certificado de fecha 28/10/2024 – FUMIGACIONES BACATÁ DE LA SABANA -Fumigación control de plagas, certificado de fecha 28/10/2024 – FUMIGACIONES BACATÁ DE LA SABANA ACTA EXTG4 05022025 ACTA EXTG4 11022025 ACTA EXTG4 17022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 29 de 80

establecido en el presente anexo técnico.		ACTA EXTG4 20022025 ACTA EXTG4 24022025
7. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 elaboró en el mes de mayo de 2024 el plan de prevención de accidentes el cual fue presentado y enviado mediante correo electrónico dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico.	Se envió en el mes de mayo de 2024 correo electrónico a referente técnico y equipo de la supervisión.
8. Implementar medidas de seguridad para prevenir posibles evasiones de las personas con discapacidad durante su permanencia en el Centro de atención.	Se continuaron implementando acciones preventivas con el fin de mitigar evasiones de los participantes del centro. Entre ellas el control total por parte del guarda de seguridad de mantener la reja del centro siempre cerrada y que solo él sea quien realice la apertura y cierre de ella.	No Aplica
RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.	Del 1 al 28 de febrero, el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, realizó el seguimiento e implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos Aprovechables y No Aprovechables con los soportes presentados de acuerdo con el diligenciamiento de los siguientes formatos: -Registro Mensual:	Soportes ubicados en: Carpeta Física: Ubicada en el área de gestión ambiental de la unidad operativa. Carpeta Digital: Componente de Gestión Ambiental Vigencia 2025 en el Drive: <u>3. MEDICIÓN RESIDUOS</u> ACTA EXTG4 17022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 30 de 80

	FORMATO REGISTRO, MEDICIÓN Y CONTROL DE RESIDUOS ENTREGADOS (FOR-GA-009). FORMATO CERTIFICADO RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS (FOR-GA-010)	
2. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.	Del 1 al 28 de febrero, el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 realizó el seguimiento a las actividades dando cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos. Para el mes de febrero no se generan residuos peligrosos.	Soportes ubicados en: Carpeta física con las hojas de seguridad ubicada en el área de almacenamiento de insumos químicos. Componente de Gestión Ambiental Vigencia 2025 en el Drive: 2. RESIDUOS PELIGROSOS ACTA EXTG4 17022025
3. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de estos.	Para el periodo reportado el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 garantizó lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales. No se generan residuos especiales en la unidad operativa, en el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero.	Componente de Gestión Ambiental Vigencia 2025 en el Drive: 3. RESIDUOS ESPECIALES ACTA EXTG4 17022025
4. Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.	Se realizó la divulgación y se participó en el día de la movilidad sostenible el día 6 de febrero, fomentando el uso alternativo de movilidad, como el uso de la bicicleta y/o caminar a la unidad operativa.	Componente de Gestión Ambiental Vigencia 2025 en el Drive: 2. MOVILIDAD SOSTENIBLE ACTA EXTG4 17022025
5. Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.	Para el periodo reportado el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, garantizó lo descrito por el subcomponente de vertimientos. Se siguió contando con las debidas rejillas en el lavaplatos, además se cuenta con el debido bidón para la recolección del	Componente de Gestión Ambiental Vigencia 2025 en el Drive: 5. VERTIMIENTOS Y EMISIONES ACTA EXTG4 17022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 31 de 80

	AVU, a corte del 28 de febrero no se ha generado AVU en la unidad operativa.	
6. Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua y energía	Para el mes de febrero el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, se garantizó la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua dada la coyuntura presentada por el racionamiento de agua, donde se realizaron divulgaciones de los días de racionamiento, y al realizar un uso adecuado del recurso hídrico al equipo de talento humano, realizando recolección de agua sin generar un sobreabastecimiento, y retomando a la actividad del reporte del consumo semanal de agua.	Componente de Gestión Ambiental Vigencia 2025 en el Drive: 4. REPORTE SEMANAL CONSUMO AGUA 5. ESTRATEGIAS AHORRO AGUA ACTA EXTG4 17022025
7. Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.	Para el mes de febrero el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, en articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco del ‘’Día Mundial de los humedales’’ se realizaron las siguientes actividades: “Danza Ambiental’’ Socialización del Día Mundial de los Humedales. Se realiza apagón ambiental el día 7/02/2025	Soportes se encuentran en el archivo administrativo. Carpeta Física: Subsistema de Gestión Ambiental, ubicada en el área de Gestión Documental de la unidad. Componente de Gestión Ambiental Vigencia 2025 en el Drive: 02_FEBRERO 1. APAGÓN AMBIENTAL ACTA EXTG4 17022025
8. El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.	No aplica para este periodo dado que el convenio se encuentra vigente y en ejecución.	Componente de Gestión Ambiental Vigencia 2025 en el Drive: GESTIÓN AMBIENTAL CIAE G04 ACTA EXTG4 17022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 32 de 80

9. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la Secretaria Distrital De Integración Social en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.	Para el mes de febrero en el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, se realizó retroalimentación con los participantes en la identificación, clasificación de residuos y código de colores.	Soportes se encuentran en el archivo administrativo. Carpeta Física: Subsistema de Gestión Ambiental, ubicada en el área de Gestión Documental de la unidad. Componente de Gestión Ambiental Vigencia 2025 en el Drive: 02 FEBRERO ACTA EXTG4 17022025
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.	Se realizó la entrega de apoyos alimentarios acorde con el aporte alimentario y nutricional de la población atendida, vigilancia del estado nutricional y actividades en promoción en estilos de vida saludable en alimentación, nutrición y actividad física acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por parte de la SDIS	Se encuentra en el Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD Subcarpeta COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION actualizada al mes de febrero de 2025 ACTA EXTG4 20022025
2. Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaría entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	Se implementó la minuta de alimentos y derivación dietaria avalada por la referente técnica del componente de Alimentación y nutrición de la SDIS, garantizando el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	Se encuentra en el Drive Carpeta SUBCOMPONENTE APORTE ALIMENTARIO, en la que se encuentra el ciclo de menús, minuta patrón y derivación dietaría avalados Subcarpeta 1. DOCUMENTOS (Ciclo de menús, minuta patrón, derivación dietaria) (ciclo de menús, minuta patrón, derivación dietaria) ACTA EXTG4 05022025 ACTA EXTG4 11022025 ACTA EXTG4 17022025 ACTA EXTG4 20022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 33 de 80

		ACTA EXTG4 24022025
3. Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.	Se realizó socialización de dietas del mes de febrero el 05 de febrero de 2025, acta No 13 con 9 participantes. Se realizó capacitación al personal del servicio de alimentos en manejo de derivación dietaría el 27 de febrero de 2025, acta No 22, con 3 participantes El 28 de febrero de 2025 se realizó capacitación en manual de dietas al talento humano, acta No 23, con 11 participantes	Se encuentra en el Drive Carpeta SUBCOMPONENTE APORTE ALIMENTARIOSubcarpeta SOPORTES DE CAPACITACIÓN actualizada al mes de febrero de 2025 ACTA EXTG4 20022025
4. Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.	4.1 Se realizó tamizaje nutricional acorde con lo establecido en anexo técnico, para lo cual se realizó valoración antropométrica a 59 participantes. 4.2 Se realizó seguimiento nutricional a 2 participantes a través del formato “EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL Y PLANEACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PARTICIPANTES DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD”	Se encuentra en el Drive Carpeta SUBCOMPONENTE VIGILANCIA NUTRICIONAL, donde se evidencian los siguientes formatos: 4.1 Matriz de clasificación nutricional CIAE GRUPO4 2024/1. COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION/2. SUBCOMPONENTE DE VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL/ 1. MATRIZ DE CLASIFICACIÓN NUTRICIONAL actualizada al mes de febrero de 2025 4.2 Matriz Evaluación de seguimiento del estado nutricional actualizada febrero de 2025 GRUPO4 2024/1. COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION/2. SUBCOMPONENTE DE VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL/3. MATRIZ SEGUIMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL ACTA EXTG4 20022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 34 de 80

5. Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.	Se realizó el seguimiento al comportamiento alimentario a través del acompañamiento interdisciplinario en los diferentes tiempos de comida, y asistencia alimentaria a los participantes que lo requerían notificando al equipo si se evidenció algún cambio o novedad.	Cuadro de planimetría de ubicación de participantes en tiempos de comida para la vigilancia de la ingesta de alimentos publicado en el área de comedor del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 ACTA EXTG4 20022025
6. Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.	Se ejecutó el plan de promoción en estilos de vida saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, mediante estrategia de información, educación y comunicación implementadas de forma interdisciplinaria acorde a la línea técnica establecida, plan y cronograma avalado por la referente técnica del componente de alimentación y nutrición, con el tema “HIDRATACIÓN”	6.1.Drive carpeta SUBCOMPONENTE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE actualizada al mes de febrero de 2025 Donde se evidencian los siguientes formatos: Actividad “HIDRATACIÓN” ACTA EXTG4 20022025
7. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	En el mes de febrero se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina. Cooperativa multiactiva de mercados campesinos COOPYMERCK Así mismo se solicitó cotización a productores registrados en la secretaría de Desarrollo económico.	Informe mensual de Gestión - Facturas de compras de febrero de 2025 - correo electrónico ACTA EXTG4 20022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 35 de 80

8. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos necesarios para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos, su disponibilidad y el acceso a agua potable.	La unidad operativa siguió contando con un tanque de almacenamiento que permite garantizar el aporte de agua potable, adicionalmente, con un plan de saneamiento básico que contempla el operar ante contingencias. Por otra parte, el suministro alimentario se aseguró a través de proveedores.	Tanque de almacenamiento de agua ubicado en unidad operativa Plan de Saneamiento Básico, ubicado en la carpeta: 2. COMPONENTE DE SALUBRIDAD/2. PLAN DE SANEAMIENTO/ 2. PLAN DE SANEAMIENTO/1. PLAN DE SANEAMIENTO ACTA EXTG4 20022025
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		
1. Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaria Distrital de Integración Social, así como las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.	Se implementó la normativa vigente y se llevaron a cabo los procedimientos, instructivos, formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición en los servicios sociales	Formato en físico en la carpeta de nutrición ubicada en archivo. Donde se evidencian los siguientes formatos. Formato de acompañamiento de la operación del servicio de alimentación mensual FOR-PSS-248, actualizado al mes de febrero de 2025. ACTA EXTG4 20022025
2. Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.	Se realiza inspección de rotulado y etiquetado de los productos de bodega el 13 de febrero de 2025, acta No 15 con 3 participantes.	Formato de acta de inspección de etiquetado y rotulado de alimentos y productos en bodega del mes de febrero de 2025, la cual se ubica en carpeta física de salubridad y en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/11WcY1V3Uh8pA14TOyvmbNEg_q-aOqUA9?dmr=1&ec=wgc-drive-globalnav-goto ACTA EXTG4 20022025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 36 de 80

3. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. En caso de no contar con un concepto sanitario, deberá solicitarlo una vez publicada la resolución de adjudicación, presentar el soporte de la solicitud de visita y mensualmente reportar el seguimiento a dicha solicitud. En caso de contar con concepto sanitario con requerimientos o desfavorable, el asociado deberá atender a lo requerido y solicitar nuevamente la visita, hasta obtener el favorable. El concepto sanitario no debe tener fecha de expedición superior a un (1) año.	3.1 Se contó con el concepto higiénico sanitario en el centro integrarte atención externa grupo 4, según acta SB06E703722.	3.1 Drive carpeta https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1cz7_WyjMlwp7yMi2P4AXtIUZ3H19TRvE 3.2 Se realizó seguimiento a solicitud de concepto sanitario de servicio de alimentos https://drive.google.com/drive/folders/1ufugo-YuHx3te9HkK0CCSh8y5GMWX9K0?dmr=1&ec=wgc-drive-globalnav-goto 3.3 Carpeta en físico del componente de salubridad ubicada en archivo del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, carpeta Salubridad. ACTA EXTG4 20022025
4. El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de los insumos alimentarios ofrecidos en el centro. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.	Se cuenta con los conceptos higiénico-sanitarios de los proveedores que se manejan los cuales son: Coopymerck, ara, maxicarnicos y panadería Teo.	Concepto sanitario de los proveedores de la unidad operativa se encuentran en: https://drive.google.com/drive/folders/1KcIwU5EfnnvU5fubYXu5TFABsyeMyuoS?dmr=1&ec=wgc-drive-globalnav-goto ACTA EXTG4 20022025
5. Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.	Se contó durante el presente periodo con los conceptos higiénico-sanitarios de los vehículos transportadores y los cursos de manipulación de alimentos vigentes.	5.1. Se encuentra en el Drive en la carpeta SUBCOMPONENTE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA/4.PROVEEDORES actualizada al mes de diciembre del 202 Donde se evidencian los siguientes documentos: Conceptos higiénico sanitarios vigentes de los vehículos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 37 de 80

		Curso de manipulación de alimentos del ayudante y conductor del vehículo. ACTA EXTG4 20022025
6. Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.	6.1 Se brindaron productos en calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, la cual es verificada en la recepción de materia prima, manteniendo los criterios de aceptación y rechazo establecidos. 6.2. Se contó con insumos de limpieza y desinfección en la cantidad, oportunidad y logística requerida para el adecuado funcionamiento del servicio de alimentos. 6.3. Se realizó verificación de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos de acuerdo con los criterios establecidos por la SDIS	6.1. - 6.2 Reposa en el drive compartido de informe mensual de gestión los siguientes soportes que reflejan la disponibilidad de alimentos. Factura de alimentos Factura de elementos de aseo 6.3. Formato de recepción de alimentos ubicado en la carpeta del componente de salubridad. se encuentra en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1CivkPpcb03VZEMu6mglIIRIEEeVYMx2_ ACTA EXTG4 20022025
7. Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos, garantizando los alimentos mínimos de una semana acorde al ciclo de menús establecido.	Se implementó el formato plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación.	Soporte de plan de compras semanal y mensual correspondiente al mes de febrero de 2025, los cuales reposan en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1e1SWJnB2BGhPrUXI09bHekMSvN19Gge5?dmr=1&ec=wgc-drive-globalnav-goto ACTA EXTG4 20022025
8. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	Se contó con equipos y menaje en buenas condiciones para el uso de los participantes.	Drive carpeta 5. INVENTARIO - Google Drive Donde se evidencia el siguiente archivo: “Sabana de elementos”

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 38 de 80

		ACTA EXTG4 20022025
9. El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social.	Se actualizó a 2025 el plan de saneamiento de acuerdo con la guía plan de saneamiento, garantizando procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y los responsables de los programas de limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos.	Drive carpeta SUBCOMPONENTE PLAN DE SANEAMIENTO actualizada al mes de DICIEMBRE/ 2025 Formatos relacionados con el plan de saneamiento https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1EZknyFLX2F8j8gCKFsIIV1f8rQMM1oJ ACTA EXTG4 20022025
10. Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.	Se aplicó durante el periodo, controles de calidad por medio de los formatos establecidos en su implementación diaria o mensual, permitiendo garantizar los alimentos inocuos a los participantes	Formatos en físico y en digital ubicados en la carpeta del componente de salubridad, que reposa en el archivo de la unidad operativa donde se evidencian los siguientes formato evidenciables del mes de febrero de 2025: CIAE GRUPO 4/2.COMPONENTE DE SALUBRIDAD -Formato registro control de plagas -Formato de limpieza, Desinfección y acciones correctivas -Formato seguimiento a soluciones desinfectantes -Formato inspección del manejo de elementos en desuso embalajes y empaques -Formato inspección presencia de plagas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 39 de 80

		-Formato verificación de hermeticidad: -Formato control de lavado y desinfección del tanque de agua potable -Formato de control de temperatura de equipos de refrigeración -Formato de control de temperatura de equipos de congelación -Formato de control de entrada y salida alimentos asociados -Formato Plan de compras semanal asociados -Formato Plan de compras consolidado mensual asociados -Formato de recepción de materia prima ACTA EXTG4 20022025
11. El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.	EL 21/02/2025 se realizó la capacitación al personal del servicio de alimentos en el tema desnaturalización de alimentos, número de acta No 19	Soporte de capacitación al servicio de alimentos, ubicado en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1mamXlmUJDWIo9zf-kBpNP2xvbmv8_GOs ACTA EXTG4 20022025
12. En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.	Durante el periodo, no se han registrado brotes o eventos epidemiológicos en la unidad operativa.	No aplica ACTA EXTG4 20022025
13. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo	Se tomó el gramaje correspondiente y se mantuvo en	Formato control muestra testigo y alimentos preparados de alimentos se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 40 de 80

establecido en el instructivo Preparación de alimentos.	la periodicidad establecida para las muestras diarias de alimentos según lo establecido en el instructivo: Preparación de alimentos.	encuentra en drive consolidado del mes de febrero de 2025: https://drive.google.com/drive/folders/15M9tJR9K3dUtZG4m5ZI05PQAHLIYU3Jg?dmr=1&ec=wgc-drive-globalnav-goto ACTA EXTG4 20022025
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Disponer de todos los elementos contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	En el presente periodo se cuenta con todos los elementos completos de la sábana de costos.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 ACTA EXTG4 05022025 ACTA EXTG4 11022025 ACTA EXTG4 17022025 ACTA EXTG4 20022025 ACTA EXTG4 24022025
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio. NOTA: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un día sábado, domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente.	En el presente periodo se mantiene los bienes muebles descritos en el anexo técnico y sabana de elementos.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 ACTA EXTG4 05022025 ACTA EXTG4 11022025 ACTA EXTG4 17022025 ACTA EXTG4 20022025 ACTA EXTG4 24022025

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**Valor inicial Convenio $1.216.572.342** **Aportes Inicial SDIS $ 1.009.755.044** **Aportes total Inicial Asociado $ 206.817.298** **Aporte inicial Asociado en Especie $ 196.417.298** **Aporte inicial Asociado en Dinero $ 10.400.000**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 41 de 80

ADICIONES:	MODIFICACIÓN No. 1 Valor total $ 528.614.403 Aportes SDIS $ 438.749.955 Aportes asociado $ 89.864.448
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 1.091.614.783
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 356.890.216
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: _X___

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano	$ 54.423.854
	Aseo Institucional	$ 1.107.534
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$ 2.940.420
	Bienes consumibles	$ 3.223.956
	Vigilancia	$ 1.962.472
	Medios Tecnológicos	$ 542.723
	Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$ 13.980.800
COSTO VARIABLE	Alimentos	$ 3.573.881
	Elementos de Aseo Personal	$ 646.905
COSTO DE REALIZACIÓN	Transporte	$ 38.662.022
	Servicios Públicos	$ 1.287.238
OTROS		

El valor total para pagar en el periodo es: **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE. $ 122.351.805**

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 42 de 80

Durante la ejecución del convenio de asociación 7494-2024 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato Análisis de Riesgos Previsibles de la Contratación que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT092-003-2024; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**OBLIGACIÓN**	**DEFICIENTE AMEJORAR SATISFACTORIO SOBRESALIENTE NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
OBLIGACIONES GENERALES			
1	Presentar, constituir y cargar las garantías en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con esta obligación, cuenta con las pólizas # 11-44-101223940 Y 11-40-101062620 de SEGUROS DEL ESTADO SAS, vigente para el convenio de asociación.
2	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso.	SATISFACTORIO	El asociado suscribió acta de inicio con fecha 30 del mes abril de 2024. Se firmó modificación contractual No. 1 de fecha 27/12/2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 43 de 80

			No se ha firmado acta de liquidación, ya que el convenio se encuentra en ejecución
3	Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso Competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado aportó los valores propuestos en el proceso competitivo
4	Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo, así como implementar y ejecutar en los plazos propuestos las actividades técnicas adicionales ofertadas en el proceso competitivo.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la presente obligación, para el presente periodo cuenta con la contratación de una persona con Discapacidad en el perfil de manipulador de alimentos.
5	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado, para el presente periodo destino los recursos recibidos por la SIDS exclusivamente para la ejecución del convenio.
6	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado presentó, durante el presente periodo los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	SATISFACTORIO	De acuerdo al seguimiento realizado en el periodo en mención, no se identificó vinculación directa o indirecta de menores de edad en el desarrollo de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de la obligación contractual.
8	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal	SATISFACTORIO	En el presente periodo no se evidenciaron prácticas de soborno o conductas asociadas
9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado en el periodo en mención, se observa el cumplimiento de la presente obligación, el centro integrarte

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 44 de 80

	contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 dispuestos para el convenio de asociación. Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023.		atención externa grupo 4, cuenta con un porcentaje de más del 50% mujeres vinculadas.
10	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, registra a las mujeres en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico, durante el primer mes de ejecución.
11	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de una orientación y /o capacitación.	SATISFACTORIO	El asociado realizó la cualificación al talento humano y en cada actividad promovió el uso del lenguaje no sexista durante el periodo reportado.
12	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, el asociado no fue requerido por parte del supervisor. Se realizó cierre del requerimiento No. 1 el día 28/02/2025.
13	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	NO APLICA	En el periodo reportado no se ha requerido del presente procedimiento.
14	No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado, se identificó que el asociado no divulgó, ni realizó propaganda a nombre de su organización que involucra a la población vinculada al convenio de asociación vigente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 45 de 80

15	Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado se identificó que el asociado dio cumplimiento a la obligación, el centro integrarte atención externa grupo 4 hizo uso adecuado de la información y actividades que se realizaron en el marco del convenio de asociación en el presente periodo.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, el asociado no ha sido requerido por autoridad competente.
17	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado se identificó que el asociado dio cumplimiento a la obligación, el centro integrarte atención externa grupo 4 hizo uso adecuado de la información suministrada por la SDIS.
18	No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado no realizó reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte.
19	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, conforme el procedimiento Servicio Integral de Atención a la ciudadanía de la SDIS, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 46 de 80

20	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011"Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	NO APLICA	Para el presente periodo el asociado no requirió la implementación de la obligación, toda vez que no tuvo conocimiento de hechos relacionados con cualquier tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de las personas con discapacidad.
21	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	NO APLICA	Durante el periodo a reportar, el asociado cumple con lo dispuesto en La ley 1581 de 2012; sin embargo no se ha recogido información en bases de datos que sea susceptibles de tratamiento por entidades públicas o de naturaleza privada
22	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado facilitó la información requerida, con el fin de validar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del convenio de asociación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 47 de 80

23	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado	SATISFACTORIO	El asociado realizó las demás actividades solicitadas para el cumplimiento del convenio de asociación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.2 RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado presentó el informe del periodo comprendido entre el 1-28 de febrero del 2025 en los tiempos estipulados en el anexo técnico.
2	Registrar en el Informe mensual cualitativo y cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención externa Grupo 4, envió el informe Cuali-Cuanti por correo electrónico el 24 de febrero de 2025, dando cumplimiento a esta obligación.
3	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	SATISFACTORIO	El asociado aporta Certificado de Inspección, Vigilancia y control vigente, dado por la Directora de personas jurídicas de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca.
4	Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	SATISFACTORIO	El asociado presta el servicio de transporte, a través de los vehículos autorizados, con su respectivo contrato y documentos propios para la movilización de los automotores. Vehículos que se encuentran en Bogotá para el traslado de la población, presta el servicio de transporte de acuerdo al anexo técnico en los siguientes vehículos: **RUTA USME 1:** Placa SZT 244, MODELO: Año 2012 CAPACIDAD: de 19 Pasajeros, MARCA: KIA LICENCIA DE TRÁNSITO: 10010718339 SOAT: #1489405200410

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 48 de 80

			Vigencia 11/05/2025 PÓLIZA RCE Y RCC: AB 000304 nombre de aseguradora: EQUIDAD SEGUROS O.C. Fecha de vigencia 06/10/25 TÉCNICO MECÁNICA: # 166650910 Fecha de vigencia 23/06/2025 TARJETA DE OPERACIÓN: 397823 Fecha de vigencia 25/11/2025 **RUTA USME 2**: Placa TFT 953 MODELO: Año 2012. CAPACIDAD: 19 Pasajeros, MARCA: KIA LICENCIA DE TRÁNSITO: 10026715820 SOAT: # 1489404910170 Vigencia 10/02/2026 PÓLIZA RCE Y RCC: 02130101002689 / 02131101003279 SEGUROS DEL ESTADO S.A.: Fecha de vigencia 05/12/2025 TÉCNICO MECÁNICA: # 171679685 Fecha de vigencia 10/02/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 393942 Fecha de vigencia 19/10/2025 **RUTA PUENTE ARANDA - ANTONIO NARIÑO:** Placa, TZR307 MODELO: Año 2013 CAPACIDAD: 19 de Pasajeros, MARCA: IVECO LICENCIA DE TRÁNSITO: 10027972372 SOAT: #86536113-607993359 Vigencia 26/09/2025 PÓLIZA RCE Y RCC: 1523177910102 SEGUROS CORMERCIALES BOLIVAR S.A.: Fecha de vigencia 22/02/2026 TÉCNICO MECÁNICA: # 168679743 Fecha de vigencia día 28/09/2025 TARJETA DE OPERACIÓN: 353648 Fecha de vigencia 14/03/2025 **RUTA CIUDAD BOLÍVAR:** Placa TFU 599, MODELO: Año 2012 CAPACIDAD: 19 Pasajeros, MARCA: KIA LICENCIA DE TRÁNSITO: 80818802 SOAT: #87219109 Vigencia 06/01/2026 PÓLIZA RCE Y RCC: 1505513111204 1505513111203 SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.: Fecha de vigencia 28/03/2025 TÉCNICO MECÁNICA: # 170084355 Fecha de vigencia 07/12/2025 TARJETA DE OPERACIÓN: 399267 Fecha de vigencia 16/11/2025 **RUTA BOSA**: Placa WGY 270, MODELO: Año 2014 CAPACIDAD: de 19 Pasajeros, MARCA: KIA LICENCIA DE TRÁNSITO: 10023032761 SOAT: 167136790 Vigencia 2025/07/13 PÓLIZA RCE Y RCC: 85890037/ nombre de aseguradora: Fecha de vigencia 15/07/2025 TÉCNICO MECÁNICA: # 167136790 Fecha de vigencia 2025/07/13 TARJETA DE OPERACIÓN: 306197

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 49 de 80

5	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	SATISFACTORIO	De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte del SDIS, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día (agua, luz, gas).
6	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado garantiza el cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a medios tecnológicos. Cuenta con 8 cámaras instaladas y un monitor en la oficina de coordinación en buen estado, funcionando adecuadamente.
7	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión informe de gestión del periodo en mención, aportó certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quien certifica que esta se encuentra al día con tales aportes. Para el Talento Humano que se encontró contratado por prestación de servicios se presentaron planillas individuales de pago
8	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, Realizó el pago de honorarios correspondientes al mes de febrero de 2025, aportando copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 50 de 80

	presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.		
9	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Externa, grupo 4, envió el informe Malla de Identificación de actores, el 24 de febrero 2025 dando cumplimiento a la obligación.
10	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	SATISFACTORIO	El Asociado da cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.
11	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	NO APLICA	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIA	
2.3 RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 51 de 80

1	Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	SATISFACTORIO	Se verificó cumplimiento en el periodo reportado ya que la información que se deriva de la atención cumple con los lineamientos establecidos por Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.
2	2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación y acorde con el diseño avalado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado tiene instalado el pendón en el centro Integrarte Atención externa grupo 4, según el diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS y lo establecido en el anexo técnico.
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, en los tiempos establecidos en el anexo técnico. .	SATISFACTORIO	Durante el periodo en mención, se observó a la población y al talento humano carnetizado.
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.	SATISFACTORIO	El asociado entregó las tablas de las rutas del centro Integrarte Atención externa grupo 4 según el diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS.
5	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado mantiene reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se toman de los participantes, dando cumplimiento a la obligación en el periodo.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIA	
2.4 RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios	SATISFACTORIO	El asociado realizó la implementación correcta de los formatos dispuestos por anexo técnico,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 52 de 80

	previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.		en los cuales se registra cada una de las actividades planteadas para la ejecución del convenio.
2	Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, esté libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el equipo de apoyo a la supervisión, observó a la población realizando diferentes actividades junto con los profesionales del centro; garantizando así, que estén libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia
3	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado informó cada una de las novedades presentadas relacionadas con la prestación del servicio.
4	Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada una de las líneas de acción registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	En visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de la presente obligación por parte del asociado el cual se encuentra implementando las actividades planteadas en Plan de Intervención del centro en cada una de las líneas de atención.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 53 de 80

5	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro	SATISFACTORIO	De acuerdo con las visitas realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que el asociado contó con el cronograma publicado en las instalaciones del centro, dando cumplimiento a la presente obligación.
6	Elaborar y mantener el Plan de Atención Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se evidencia cumplimiento por parte del asociado en la presente obligación, elaboró ajuste a siete PAI de participantes por actualización.
7	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	En visitas de apoyo a la supervisión realizadas, se evidencia cumplimiento por parte del asociado en la obligación para el presente periodo se realizaron siete estudios de caso.
8	Llevar el registro actualizado de las historias sociales – en los formatos e instrumentos y tiempos establecidos en el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG	SATISFACTORIO	El asociado lleva el registro actualizado de las historias sociales con los formatos e instrumentos siguiendo los lineamientos del SIG.
9	Elaborar seguimiento bimestral para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	Se evidencia cumplimiento por parte del asociado, en visita de apoyo a la supervisión, se verificaron de manera aleatoria la elaboración de 60 seguimientos bimestrales de las personas con discapacidad vinculados al servicio.
10	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación, de conformidad con lo establecido por anexo técnico y convenio de asociación.
11	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado el asociado evitó cualquier acción u omisión, que le pudiera causar muerte, daño o sufrimiento descrito en la presente obligación, dando cumplimiento en el periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 54 de 80

	coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.		
12	Articular acciones con las entidades y autoridades competentes para garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza o vulneración.	NO APLICA	Para el presente periodo, el asociado no ha requerido articulaciones con otras entidades y autoridades competentes.
13	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	NO APLICA	No se ha requerido la realización de otras actividades adicionales para el asociado.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE CUIDADO A LA SALUD			
1	Orientar de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.	SATISFACTORIO	Durante el periodo a reportar, el asociado ha hecho uso de mecanismos de exigibilidad de derecho en salud para acompañar y apoyar a las y los referentes familiares con el fin de disminuir barreras de acceso y atención en salud que puedan afectar el derecho en salud de las personas con discapacidad.
2	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones	SATISFACTORIO	El asociado brindó la información solicitada del estado de salud de la población; en los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 55 de 80

	del anexo técnico, realizando el oportuno y adecuado diligenciamiento diario de los formatos del programa de cuidado a la salud, con el objetivo de fomentar la adecuada implementación y cuidado de la persona desde el talento humano en enfermería y garantizando el cumplimiento en la calidad de la información.		formatos dispuestos por anexo técnico.
3	Enviar finalizado el primer mes de ejecución al Referente Técnico de Cuidado a la Salud con copia al referente técnico de CIAE y al equipo de apoyo a la Supervisión vía correo electrónico, los documentos del programa de cuidado a la salud (Protocolo de identificación y prevención de riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de cuidados, Guía Farmacológica, Documento de Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio, Protocolo de Manejo de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Reenviar el o los documentos con los ajustes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a la notificación de los mismos. Garantizando que una vez se encuentren avalados los documentos se socialice al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.	SATISFACTORIO	El asociado remitió en los tiempos dispuesto por anexo técnico, los documentos del programa de cuidado a la salud (Protocolo de identificación y prevención de riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de cuidados, Guía Farmacológica, Documento de Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio, Protocolo de Manejo de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). A su vez, se están realizando las socializaciones previstas; de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.
4	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las Especificaciones del anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado brindó la información solicitada del estado de salud de la población, a través del correcto diligenciamiento de los formatos del área de cuidado de la salud.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 56 de 80

2.5 RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO			
1	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	NO APLICA	El asociado realizó en los tiempos dispuestos por anexo técnico y los lineamientos entregados por la Referente Documental de la SDIS, la socialización de directrices documentales para el talento humano del centro.
2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	SATISFACTORIO	El asociado organizó los documentos, de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental. El diligenciamiento del inventario documental se encontró actualizado.
3	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado, dado que no se ha presentado pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado
4	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, no se generó daño alguno en la documentación, objeto de custodia.
5	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	SATISFACTORIO	El asociado, dispone de áreas para almacenar la documentación objeto de custodia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 57 de 80

6	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. PARÁGRAFO: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	NO APLICA	El convenio se encuentra en ejecución.
7	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado entregó información que se encuentra almacenada en sus servidores, sin ningún tipo de claves o encriptaciones que impidan ver el contenido del mismo
8	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	NO APLICA	A la fecha no se ha solicitado la entrega de información procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 58 de 80

9	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor	SATISFACTORIO	El asociado realizó de manera directa el proceso de gestión documental
10	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado ha garantizado que los documentos se encuentren debidamente suscritos por quienes los elaboraron.
11	Realizar el reporte de activación en el sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Está información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.	SATISFACTORIO	Se evidencia cumplimiento por parte del asociado en la presente obligación, realiza el reporte de activación en sistema SIRBE de las novedades presentadas con los y las participantes vinculados al servicio.
12	El asociado deberá realizar la recolección de información misional en los instrumentos definidos en el sistema de gestión para la información primaria de las personas beneficiarias de los servicios sociales de la entidad, atendiendo “los lineamientos otorgados por la SDIS para la implementación del aplicativo SIRBE Web en donde se determina el empleo de este como herramienta de recolección de la información y en donde se precisa que no se requiere la impresión de los instrumentos de recolección de información, tales como formato Ficha SIRBE servicios sociales información básica y transversal:	NO APLICA	Durante el periodo reportado, No se ha necesitado de la implementación de esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 59 de 80

	cabezote (FOR-PSS-321) o de la ficha SIRBE variables específicas.		
13	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado allegó oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad
14	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya está recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deberán hacerse de manera inmediata a la fecha de inicio de la prestación del servicio.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado realizó a través de registro la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE, de acuerdo a indicaciones del Equipo de seguimiento a la información SIRBE.
15	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado diligenció y presentó los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.6 RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación del mismo, de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el numeral 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, con la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil y experiencia requeridos, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado cumple con las condiciones exigidas en el talento humano, señalado en el Título 4 del anexo técnico, dando cumplimiento a la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 60 de 80

2	Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación del proceso competitivo, vía correo electrónico, la totalidad de los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el (80%) del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado.	NO APLICA	No aplica para el presente periodo por cuanto se dio cumplimiento en los tiempos estipulados.
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociada. .	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, las hojas de vida con soportes del talento humano se encuentran completas y disponibles para consulta en carpeta drive.
4	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual para el pago.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del mes de febrero de 2025.
5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a esta obligación, remitió las hojas de vida y acta de inducción del personal entrante.
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó cumplimiento de la obligación, el talento humano cumplió con los horarios para la atención de la población, según lo establecido en el anexo técnico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 61 de 80

7	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación, el asociado implementa un sistema de registro manual.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.7 RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	SATISFACTORIO	El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO dando así cumplimiento a esta obligación.
2	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el cerramiento del centro	SATISFACTORIO	Se verificó durante la visita realizada durante el presente periodo y se pudo evidenciar que el Centro ha realizado mantenimiento preventivo del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el cerramiento del centro.
3	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con ayuda mecánica (montacargas) para acceder a niveles superiores, cuenta con Certificado de mantenimiento, con fecha vigente hasta el 20/05/2025 de la empresa OITEC SAS.
4	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	NO APLICA	No aplica toda vez que el centro no cuenta con ayudas mecánicas.
5	Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de	SATISFACTORIO	El Centro envió por correo electrónico el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, vía correo electrónico. El centro implementó las acciones y los elementos consignados en el plan de emergencias, cumpliendo con la instalación de detectores de humo, alarmas, extintores

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 62 de 80

	Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		con fechas vigentes, botiquines A y B con todos los elementos y todas las acciones requeridas para las rutas y salidas de emergencias.
6	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.	SATISFACTORIO	Lavado y desinfección de Tanques de agua potable, certificado con vigencia hasta el 28/04/2025 – FUMIGACIONES BACATÁ DE LA SABANA Fumigación control de plagas, certificado con vigencia hasta el 28/04/2025 – FUMIGACIONES BACATÁ DE LA SABANA Durante el periodo reportado, el equipo de apoyo a la supervisión observó un espacio físico funcional organizado, acorde con los protocolos de limpieza, cada uno de los espacios cuentan con condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, entre otras.
7	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano,	SATISFACTORIO	El asociado remite por correo electrónico al Referente Técnico en Salud y el referente de Infraestructura y Emergencias el Plan de prevención de accidentes. El centro implementó las medidas necesarias tales como: la orientación de todo el talento humano para apoyar la movilización de los participantes que lo requieren, el acompañamiento de los auxiliares en los tiempos de comida, observación constante de las condiciones físicas de los participantes,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 63 de 80

	de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar.		seguimiento y apoyo del talento humano en las actividades diarias de los participantes, entre otras, todo esto con el fin de prevenir y mitigar accidentes de acuerdo con el plan de prevención de accidentes.
8	Implementar medidas de seguridad para prevenir posibles evasiones de las personas con discapacidad durante su permanencia en el Centro de atención.	SATISFACTORIO	El asociado implementó las medidas necesarias de seguridad para evitar posibles evasiones del centro.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.8 RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado se verificó que el asociado continúa con la implementación del programa de Gestión de Residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, realiza clasificación en contenedores.
2	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.	NO APLICA	El asociado se encuentra dentro de los tiempos dispuestos por anexo técnico, para la celebración del contrato RESPEL. Durante el periodo reportado no se generaron residuos peligrosos.
3	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de estos.	NO APLICA	Para el periodo reportado no hay generación de residuos especiales, en la unidad operativa.
4	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, se evidenció que no hay fuentes fijas que puedan producir emisiones atmosféricas. Se verificó reporte de participación en día de movilidad sostenible.
5	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.	SATISFACTORIO	Con respecto al manejo de aceite usado de cocina, el centro cuenta con un embudo para proceso de filtro y envasado del aceite vegetal usado. La recolección se hace en el área de la cocina, en un bidón debidamente rotulado.
6	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua y energía	SATISFACTORIO	Las instalaciones de la unidad operativa, cuentan con mecanismos ahorradores de agua

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 64 de 80

			en servicios sanitarios. Se mantienen publicadas piezas informativas que invitan al ahorro y fomentan el buen manejo del agua y energía en participantes y talento humano
7	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado implementa el proceso de prácticas sostenibles.
8	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.	NO APLICA	El convenio se encuentra en ejecución
9	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital De Integración Social en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la normatividad de tipo ambiental dada por el gobierno nacional y dispuesta en el anexo técnico del convenio de asociación
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.9 RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN			
1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.	SATISFACTORIO	El asociado aplicó los procedimientos establecidos en la Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, realizó la preparación y distribución de alimentos en los tiempos establecidos, presentó los soportes de actividades de vigilancia nutricional y del plan de promoción en estilos de vida saludable, desarrolladas durante el periodo de reporte.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 65 de 80

2	Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaría entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día4edsq de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de reporte, el asociado implementó los documentos técnicos de nutrición ciclo de menús, derivación dietaría establecidos y avalados por referente técnico de la SDIS y realizó distribución de alimentos de acuerdo a las necesidades de aporte alimentario de la población atendida.
3	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.	SATISFACTORIO	El asociado realizó durante el periodo de reporte, la socialización de los documentos técnicos con el personal del servicio de alimentos y el talento humano en general y los mismos se encuentran publicados en drive dispuesto por SDIS.
4	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado realizó las actividades de vigilancia del estado nutricional de los participantes y presentó los soportes de matriz de clasificación, matriz de seguimiento y se encuentra publicada en plataforma drive dispuesta por la SDIS.
5	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado se verifica que el talento humano realizó el seguimiento correspondiente al comportamiento alimentario de los participantes durante los tiempos de comida establecidos
6	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.	SATISFACTORIO	En el periodo de reporte, el asociado realizó la actividad IEC y presentó los soportes del plan de promoción en estilos de vida saludable, fichas técnicas y cronograma según adición de convenio, se verificó publicación en la plataforma drive dispuesta por la SDIS.
7	El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo el asociado realizó compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, por más del 30% del valor ejecutado, mediante el proveedor Coopymerck (frutas y verduras).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 66 de 80

	productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.		
8	Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos necesarios para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de los alimentos, su disponibilidad y el acceso a agua potable.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de reporte, el equipo de seguimiento a la calidad operativa, verificó que el asociado mantiene la disponibilidad de alimentos acorde a la frecuencia de su plan de compras y acceso a agua potable. Se implementan medidas de control de consumo de agua por medidas de restricción.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	
2.10 RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD			
1	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaria Distrital de Integración Social, así como las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de reporte, el asociado dio cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente, cuenta con áreas adecuadas para la preparación de alimentos, equipos y utensilios adecuados y suficientes, personal capacitado y cumple con el procedimiento de operación entrega de apoyos alimentarios de la SDIS
2	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, se verificó que el almacenamiento, etiquetado y rotulado de alimentos cumplieron con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.
3	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. En caso de no contar con un concepto sanitario, deberá solicitarlo una vez publicada la resolución de adjudicación,	SATISFACTORIO	El asociado presentó concepto higiénico sanitario en el centro integrarte atención externa grupo 4, según acta SB06E703722, publicada en drive de nutrición de SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 67 de 80

	presentar el soporte de la solicitud de visita y mensualmente reportar el seguimiento a dicha solicitud. En caso de contar con concepto sanitario con requerimientos o desfavorable, el asociado deberá atender a lo requerido y solicitar nuevamente la visita, hasta obtener el favorable. El concepto sanitario no debe tener fecha de expedición superior a un (1) año.		
4	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de los insumos alimentarios ofrecidos en el centro. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.	SATISFACTORIO	En el seguimiento realizado por equipo de seguimiento a la calidad operativa en el periodo de reporte, se evidenció que el asociado contó con los conceptos higiénicos sanitarios de establecimiento de los proveedores (directos y distribuidores) de los insumos alimentarios ofrecidos en la unidad operativa vigentes para el periodo de reporte. Los proveedores son: Maxicárnicos (carnes rojas y blancas) Coopymerck (abarrotes, lácteos y fruver) ARA S.A. (abarrotes, lácteos) Panadería Theo
5	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.	SATISFACTORIO	De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, se evidenció que el asociado contó con los conceptos higiénico sanitarios favorables de transporte de alimentos de los proveedores vigentes para el periodo reportado, dando cumplimiento a la obligación. Los proveedores son: Maxicárnicos (carnes rojas y blancas) Coopymerck (abarrotes, lácteos y fruver) ARA S.A. (abarrotes, lácteos) Panadería Theo
6	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.	SATISFACTORIO	Se verificó que, durante el periodo de reporte, el asociado contó con productos de adecuada calidad, rotulación, fechas de vencimiento vigentes y se verifica disponibilidad de alimentos según ciclo de menús, se verificó entrega por parte proveedores según el plan de compras.
7	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos, garantizando los alimentos mínimos de una semana acorde al ciclo de menús establecido.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con plan de compras y se ejecutó durante el periodo respectivo garantizando el abastecimiento de alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 68 de 80

8	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	SATISFACTORIO	En el periodo reportado, se verifica que el asociado contó con el menaje y equipos requeridos, acorde al número de cupos asignados.
9	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado contó con el Plan de saneamiento publicado en el drive dispuesto por la SDIS y presentó durante el periodo de reporte, los soportes de implementación en la unidad operativa.
10	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, se verificó que el asociado realizó los controles de calidad de insumos y materias primas utilizados.
11	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado presentó los soportes de capacitación permanente dirigida al personal del servicio de alimentos y se encontraron debidamente publicados en el drive dispuesto por la SDIS, correspondiente al mes de febrero de 2025.
12	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.	NO APLICA	No aplica toda vez que en este periodo no se han reportado casos de brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria
13	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.	SATISFACTORIO	En el periodo reportado, se verificó que el asociado tomó y almacenó la toma de muestras de alimentos respectivos acordes a la minuta establecida.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	
2.11 RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Disponer de todos los elementos contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con la totalidad de elementos de sábana de costos, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
2	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y	SATISFACTORIO	El asociado presenta los bienes muebles

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 69 de 80

	Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio. NOTA: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un día sábado, domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente.		conforme a la sabana de costos y mantiene la dotación mencionada en la presente obligación en óptimas condiciones.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	

2.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Designar el supervisor (a) del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Se designó el supervisor del convenio de asociación junto con el equipo de apoyo a la supervisión mediante oficio firmado.
2	Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico	SATISFACTORIO	El desembolso mensual se realizó de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. El soporte de los desembolsos se encuentra en SECOP II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 70 de 80

3	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico	SATISFACTORIO	Se suministra la información requerida brindando orientación técnica y seguimiento a la implementación del componente Alimentación y Nutrición como parte del proceso de atención y desarrollo de líneas de acción del servicio. Actas asesorías técnicas, correos envío de documentos y avales componente Alimentación y Nutrición. Carpeta drive Programa Alimentación, Nutrición y Salubridad. Febrero de 2025. Desde la referencia técnica se efectuó acompañamiento en el mes de febrero 2025, se ajustaron y retroalimentaron los informes de validaciones de condiciones asignadas, enviando las proyecciones de respuesta ajustadas para tramitar ante la ciudadanía, al igual que los informes cualitativos y cuantitativo para el mes de reporte.
4	Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.	SATISFACTORIO	Se realizó articulación y se envió cronograma de capacitación sugerido por la Fundación Oriéntame con base a los tiempos de finalización del proyecto (Abril 2025).
5	Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se exigió al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones mediante visitas de supervisión y visitas de seguimiento técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 71 de 80

6	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el equipo de apoyo a la supervisión realizó el seguimiento de las obligaciones pactadas en el convenio de asociación y anexo técnico; a través de visitas realizadas los días: 1. 05/02/2025 2. 14/02/2025 3. 20/02/2025 4. 24022025 5. 28022025
7	Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.	NO APLICA	Durante el presente periodo reportado el asociado no tenía cupos disponibles por lo tanto no requiere listados para ingreso.
8	Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se suscribió modificaciones. No se efectuó liquidación por cuanto el convenio se encuentra en ejecución.
9	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio	SATISFACTORIO	Se realizaron por parte de la SDIS todas las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del convenio.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presentó una adecuada prestación del servicio dando cumplimiento a las obligaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 72 de 80

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Es necesario que el asociado, de cabal cumplimiento a las obligaciones descritas por anexo técnico y convenio de asociación; dado que de eso depende el buen servicio y atención para la población atendida.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSION	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes de febrero 2025.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Se dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? [] **N** [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**
1. Lista de chequeo organización de documentos 2. Oficio radicación informe asociado o contratista 5. Factura del asociado o contratista 6. Autorización numeración de facturación asociado o contratista 7. RUT asociado o contratista 9. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista, debe estar firmada por el revisor fiscal 10. Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista 11. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista 12. Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista 13. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-098) 14. Formato Control de asistencia para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-099) 15. Formato Cuadro de novedades para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-171) 16. Formato Seguimiento a suministros de alimentos servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-412) 17. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416) 18. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415) 19. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 73 de 80

tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415). (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos)
20. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización
21. Ejecución financiera del periodo
22. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos
23. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo
24. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales)
25. Informe mensual cualitativo y cuantitativo
26. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo
27. Actas de Visita de supervisión realizadas por el equipo durante el periodo
28. Actas comité técnico operativo (cuando aplique)
29. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato
30. 1 CD/DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Meta PDD 104: "Atender a 10.000 personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales, estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva".

Actividad del proyecto de Inversión 8047 No 11: "Vincular a 10000 persona(s) con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras en los servicios sociales en el marco de procesos de inclusión"

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/03/2025

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró
Omaira Alarcón Salcedo– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Alba Liliana Gil Gómez - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Luz Dary Díaz Quijano - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Gina Pola Sotelo Castiblanco-Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a45157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 74 de 80

Zarethe Torres - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Angie Lizetg Legarda Ardila - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Leidy Herrera Maldonado -Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Amanda Montaña - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Revisión Jurídica:
Carlos José Cantillo Vargas- Abogado Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativa y Contractual Subdirección para la Discapacidad

Revisión Situación Financiera del Convenio:
Joanna Patricia González Paipa – Referente Contractual de Convenios Subdirección Para La Discapacidad

Revisión Financiera y Técnica:
Jorge Armando Salcedo Castañeda -Referente Administrativo y Financiero
María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a59157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 75 de 80

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO. 7494-2024 PAGO 11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250317-102542-a59157-36963094

Estado: Finalizado

Creación: 2025-03-17 10:25:42

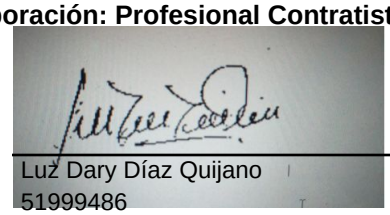
Finalización: 2025-03-17 17:35:36

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Luz Dary Díaz Quijano
51999486
lddiazq@outlook.es
Profesional de Apoyo a Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Alba Liliana Gil Gomez
53049088
psicolilianagilgomez@gmail.com
Supervisión
Subdirección Discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Omaira Alarcón Salcedo
52437503
oalarcons@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a59157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 76 de 80

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO. 7494-2024 PAGO 11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250317-102542-a59157-36963094

Estado: Finalizado

Creación: 2025-03-17 10:25:42

Finalización: 2025-03-17 17:35:36

Escanee el código para verificación

Revisión: Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Referente Contractual de Convenios Subdirección Para La Discapacidad

JOANNA PATRICIA GONZALEZ PAIPA
52144330
jpgonzalezp@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Abogado contratista Subdirección para la Discapacidad

Carlos José Cantillo Vargas
1065638097
carlosjcantillov@gmail.com
Abogado Equipo de Seguimiento a la Calidad Operativa
Subdireccion para la Discapacidad - SDIS

Revisión: Referente Administrativo y Financiero

Jorge Armando Salcedo
74080711
jorgesalcedo544@gmail.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a59157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 77 de 80

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO. 7494-2024 PAGO 11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250317-102542-a59157-36963094

Estado: Finalizado

Creación: 2025-03-17 10:25:42

Finalización: 2025-03-17 17:35:36

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Amanda Lucia Montaña
52328774
amontanag@sdis.gov.co
Coordinadora equipo de nutrición y salubridad
SDIS

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Leidy Herrera Maldonado
52734011
lherreram@sdis.gov.co
Equipo técnico
SDIS

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Angie Legarda

Angie Lizeth Legarda Ardila
1023901044
angielizlear@gmail.com
Enfermera Jefe
Centro Integrarte

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Saida Zarethe Torres Alfonso

Saida Zarethe Torres Alfonso
1072654293
zarithta@gmail.com
Contratista - Profesional Apoyo a la Supervisión
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a59157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 78 de 80

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO. 7494-2024 PAGO 11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250317-102542-a59157-36963094

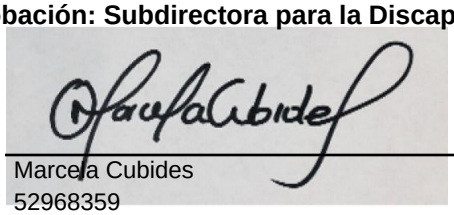
Estado: Finalizado

Creación: 2025-03-17 10:25:42

Finalización: 2025-03-17 17:35:36

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad



Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Elaboración: Líder Administrativa y Contractual Subdirección para la Discapacidad



CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS
1018443694
camimontes2904@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a59157-36963094
2025-03-17 17:35:39-05:00 - Pagina 79 de 80

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO. 7494-2024 PAGO 11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250317-102542-a59157-36963094

Creación: 2025-03-17 10:25:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-17 17:35:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Omaira Alarcón Salcedo oalarcons@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-03-17 10:26:06 Lec.: 2025-03-17 10:26:28 Res.: 2025-03-17 10:26:38 IP Res.: 190.27.225.68
Elaboración	Alba Liliana Gil Gomez psicolilianagilgomez@gmail.com Supervisión Subdirección Discapacidad	Aprobado	Env.: 2025-03-17 10:26:38 Lec.: 2025-03-17 10:27:43 Res.: 2025-03-17 10:27:52 IP Res.: 91.209.212.132
Elaboración	Luz Dary Díaz Quijano lddiazq@outlook.es Profesional de Apoyo a Supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-03-17 10:27:52 Lec.: 2025-03-17 13:02:01 Res.: 2025-03-17 13:04:03 IP Res.: 191.156.229.36
Elaboración	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2025-03-17 13:04:03 Lec.: 2025-03-17 13:53:33 Res.: 2025-03-17 13:53:39 IP Res.: 181.63.24.110
Elaboración	Saida Zarethe Torres Alfonso zarithta@gmail.com Contratista - Profesional Apoyo a la Sup Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-03-17 13:53:39 Lec.: 2025-03-17 13:58:25 Res.: 2025-03-17 13:58:37 IP Res.: 186.31.210.194
Elaboración	Angie Lizeth Legarda Ardila angielizlear@gmail.com Enfermera Jefe Centro Integrarte	Aprobado	Env.: 2025-03-17 13:58:37 Lec.: 2025-03-17 13:58:59 Res.: 2025-03-17 13:59:10 IP Res.: 191.156.186.139
Elaboración	Leidy Herrera Maldonado lherreram@sdis.gov.co Equipo técnico SDIS	Aprobado	Env.: 2025-03-17 13:59:10 Lec.: 2025-03-17 14:22:33 Res.: 2025-03-17 14:22:42 IP Res.: 191.156.60.241
Elaboración	Amanda Lucia Montaña amontanag@sdis.gov.co Coordinadora equipo de nutrición y salub SDIS	Aprobado	Env.: 2025-03-17 14:22:42 Lec.: 2025-03-17 14:23:21 Res.: 2025-03-17 14:23:26 IP Res.: 186.30.91.74
Revisión	Jorge Armando Salcedo jorgesalcedo544@gmail.com	Aprobado	Env.: 2025-03-17 14:23:26 Lec.: 2025-03-17 14:23:56 Res.: 2025-03-17 14:24:05 IP Res.: 191.156.114.10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250317-102542-a59157-36963094
2025-03-17T17:35:39-05:00 - Pagina 80 de 80

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO. 7494-2024 PAGO 11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250317-102542-a59157-36963094

Creación: 2025-03-17 10:25:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-17 17:35:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Carlos José Cantillo Vargas carlosjcantillov@gmail.com Abogado Equipo de Seguimiento a la Calid Subdireccion para la Discapacidad - SDIS	Aprobado	Env.: 2025-03-17 14:24:05 Lec.: 2025-03-17 14:31:35 Res.: 2025-03-17 14:31:41 IP Res.: 181.237.13.36
Revisión	JOANNA PATRICIA GONZALEZ PAIPA jpgonzalezp@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-03-17 14:31:41 Lec.: 2025-03-17 14:43:56 Res.: 2025-03-17 14:44:13 IP Res.: 186.80.232.25
Revisión	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2025-03-17 14:44:13 Lec.: 2025-03-17 16:05:19 Res.: 2025-03-17 16:05:26 IP Res.: 190.27.225.68
Elaboración	CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS camimontes2904@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2025-03-17 16:05:26 Lec.: 2025-03-17 16:22:24 Res.: 2025-03-17 16:23:00 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Famili	Aprobado	Env.: 2025-03-17 16:23:00 Lec.: 2025-03-17 17:35:34 Res.: 2025-03-17 17:35:36 IP Res.: 186.84.178.27